



# RESOLUCION R-N° 0777-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 19 MAY 2023

Expte. N° 10.190/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Nancy Graciela APARICIO, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para realizar el curso "Evaluación y Acreditación Iberoamericana", que se dicta en la Escuela de Formación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 03/23 de fecha 25 de abril de 2023, mediante el cual aconseja otorgar a la mencionada agente la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en concepto de ayuda económica, estimando que esta capacitación acrecentará y beneficiará a la gestión administrativa dentro del ámbito laboral universitario.

QUE el Fondo de Capacitación PAU ha sido creado con el fin de incentivar la capacitación por parte del personal para que los conocimientos y habilidades que se obtengan sean puestos en práctica para lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Sra. Nancy Graciela APARICIO, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos del curso "Evaluación y Acreditación Iberoamericana", dictado por la Escuela de Formación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

ARTÍCULO 2° - Establecer que la Sra. APARICIO deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2023.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA